



En Coyhaique, siendo las 14:35 horas, del 11 de marzo del año 2021, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 03/2021 del Senado Universitario.

La sesión se realiza por videoconferencia a través de la plataforma Meet, dado las medidas de distanciamiento social dispuestas por la autoridad a consecuencia de la Pandemia Mundial del COVID-19.

Asisten a esta sesión, la rectora Natacha Pino Acuña y los senadores/as: Felipe Aguilar Sandoval, Claudia Aranda Bellenger, Carla Basualto Alarcón, Patricia Carrasco Urrutia, Sebastián Ibarra González, Fernando Miranda Monsalve, Gino Montecinos Guzmán, Alejandro Roldán Molina, Elizabeth Ulloa Inostroza y Paula Velásquez Roda.

Presenta sus excusas ante la Secretaria Ejecutiva de la Mesa del Senado, el senador Daniel Soto Soto.

Se encuentran presentes: Giovanna Gómez, Abogada Asesora del Senado y Pía Grandón, Secretaria General.

La Rectora abre la sesión y otorga la palabra al Vicepresidente para dirigir la sesión.

El Vicepresidente pide autorización para grabar la sesión, es autorizado por el plenario.

El Vicepresidente da inicio a la sesión, considerando la discusión de un primer acuerdo, para alterar el orden de la tabla presentada para la sesión de la semana anterior, que fue suspendida, a fin de tratar en primer lugar, la aprobación del Reglamento de Carrera Ingeniería Civil Informática desplazado al último punto de la tabla la situación del senador suspendido, Néstor Carrera, esto debido a la urgencia de tratar el Reglamento de carrera ingeniería civil informática y el Reglamento de elecciones de integrantes del Senado y la dilación para tratar la situación del senador Carrera, que fue mediatizada en los medios de comunicación a comienzos de marzo, que, si bien es una discusión de importancia, ya no reviste carácter de urgencia. Por lo tanto, la Mesa propone cambio respecto a un punto 1 y 2 de la tabla, con la aprobación del plenario.

El senador Ibarra consulta si se mantienen los tiempos definidos para la discusión en cada punto. Contesta afirmativamente el Vicepresidente.

La senadora Ulloa plantea que la posibilidad de cambiar el orden de tabla, sucedió en sesiones anteriores y se dijo en su momento que no se podía realizar. Piensa que deberíamos mantener cierta coherencia.

El Vicepresidente aclara que en dicha ocasión fue solicitado el cambio de un punto Varios, para tocarlo en primer lugar. El senador Miranda, coincide con la senadora Ulloa respecto a mantener una

coherencia, pero señala también que se planteó respecto a cambiar un tema del punto Varios a primer lugar.

La Secretaria Ejecutiva informa que, Patricia Carrasco se desconectó de la sesión, por lo que no podrá emitir su voto.

Se vota por Permutar los puntos de la tabla o Mantener el orden de la tabla.

Votación: 7 votos para cambiar el orden de la tabla; 2 votos para mantenerla, emitidos por la senadora Ulloa y el senador Ibarra; y 1 abstención del senador Miranda.

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Y CUENTA DE LA MESA.

El Vicepresidente otorga la palabra sobre el acta anterior.

Se reintegra la senadora Carrasco.

Aprobación acta anterior

Resultado: Aprobada con 10 votos a favor, 1 abstención de Elizabeth Ulloa.

El Vicepresidente realiza la cuenta de la Mesa e indica que recibió una propuesta sobre el Reglamento de sumarios e investigaciones sumarias, presentada por la senadora Carrasco. Invita a la Senadora a exponer su propuesta.

La senadora Carrasco, se refiere a la Comisión de Reglamento Sumario que integra, resumiendo las acciones llevadas a cabo durante la semana anterior.

Menciona la reunión de la Comisión con la participación de la Asesora, así como la reunión que sostuvo con la nueva encargada de Unidad de Equidad de Género. La senadora sostiene que propuso la integración de la opinión de algunas expertas, ojalá abogadas expertas con perspectiva de género, que pudiesen colaborar en el proyecto de reglamento sobre Sumarios. Indica que lo solicitó a la Rectora y el Vicepresidente del Senado mediante correo y que sería importante pudiéramos contar con unidades expertas, que puedan revisar y plantear algunas sugerencias, para que podamos aprobar un reglamento que sea innovador en ese sentido, que acoja las demandas de la comunidad y también las inquietudes de este Senado.

La Asesora agrega que en conformidad a lo acordado con la Comisión en la sesión se hizo los contactos con Antonia Santos, Encargada de la Unidad de Equidad de Género, para sostener una reunión y pueda entregar sus sugerencias. Una vez que la Comisión tenga su perspectiva podría transmitirse a la Mesa e ir avanzando tanto en la Comisión como en la Mesa para incorporar la perspectiva de género.

El Vicepresidente informa que el resto de las comisiones no han logrado reunirse, por lo que no hay nada que agregar.

PUNTO N° 2.- REGLAMENTO ESPECÍFICO Y PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO/A CIVIL INFORMÁTICO/A DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN.

Se incorporan los profesionales Guillermo Prado Cendoya, representante de Dirección Académica y Enrique Urrea Coloma, Director de Planificación y Aseguramiento de la Calidad y académico de la carrera de Ingeniería Civil Informática.

El Vicepresidente otorga la palabra a la Asesora para la presentación del Reglamento.

La Asesora da cuenta de la aprobación hasta el título V en la sesión anterior y se retoma con el título VI. Explica que se solicitó a los patrocinantes del proyecto clarificar el nombre del título. Señalando que se decidió mantener el título de Ingeniero/a Civil Informático/a y la carrera se denomina Ingeniería Civil Informática.

La Asesora procede a la lectura del título VI.

La senadora Ulloa pregunta a Guillermo Prado, sobre las convalidaciones de asignatura por movilidad a otra institución.

Prado explica que en caso de movilidad se debe evaluar primero si el programa tiene equivalencia, que responda a los sellos propios de la institución y si responde a las condiciones de reconocimiento de asignaturas que se cursan por movilidad, esto dependiendo de los reglamentos respectivos y el reglamento que trata el tema de movilidad estudiantil.

La Rectora pregunta por el literal C, que hace referencia de otros programas formativos con equivalentes por SCT, pregunta al Sr. Prado si deben ser afines a la disciplina, o se subentiende, o están mencionados en otro lugar. El Sr. Prado explica que están enmarcados en la formación transversal y están detallados en el modelo educativo.

Votación título VI

Aprobado por unanimidad con 11 votos.

La Asesora lee el título VII.

La senadora Carrasco pregunta si se contaron los SCT que según el documento equivalen a 240, para no tener errores en el reglamento final. El Sr. Prado contesta afirmativamente.

El Vicepresidente pregunta si se obtiene el grado de licenciado o licenciatura. El Sr. Prado explica que la persona se denomina licenciado o licenciada y el programa licenciatura.

El senador Roldán pregunta si se habla de los plazos máximos para la obtención del grado. El Sr. Prado explica que se consideran plazos sólo para la obtención del programa completo, pero se entiende que debería ser mínimo 11 semestres para completar el título profesional en 13 semestres como máximo.

Votación Título VII

Aprobado por unanimidad 11 votos a favor.

La Asesora procede a la lectura del título VIII

La senadora Basualto pregunta respecto al art. 18°, señalando que la idea de acordar con el alumno los planes y metas a evaluar se puede interpretar como si radicase la responsabilidad o libertad para decidir estas materias en el estudiante, lo que habría que clarificar.

El Sr. Prado explica que en los trabajos de investigación se apela a considerar la temática que le gusta al estudiante, a su autonomía, pero la idea de acuerdo apunta al carácter más autónomo del estudiante en su último año, a ser más propositivo y al docente a ser más receptivo a los intereses del estudiante. Sin embargo, puede corregirse esa redacción. El rol del profesor sigue siendo el mismo. Para esto sugiere cambiar “acordar” por “determinar”.

La Rectora sugiere respecto al art. 18°, hacer algo similar a lo practicado en algunas universidades, donde el Pregrado define un calendario de procedimientos del proceso, es decir. hay un modelo institucional predefinido y así, esa responsabilidad no descansa en el profesor.

El Sr. Prado señala que, se puede considerar como parte de la definición del artículo.

Vicepresidente propone someter a votación la posibilidad de modificar el art. 18°.

El Sr Prado propone resolver la redacción in situ y luego someterlo a aprobación.

La senadora Ulloa, propone introducir un anexo, estandarizado para todas las carreras, donde el profesor firma y se describe el plan de trabajo con plazos. La senadora Carrasco también considera que es muy flexible respecto a los plazos.

La senadora Velásquez pregunta si se puede contar con un profesor guía de otra universidad, dada la falta de algunas especializaciones en la institución, lo que pasa un poco en la carrera Ingeniería Civil Industrial. Pregunta, además, si hay una definición respecto a la cantidad máxima de alumnos en un taller de título o proyecto de título. Si es puede ser un curso o un grupo de estudiantes. El Sr. Urrea explica que ha nivel de diseño en la carrera no había requerimiento específico en el tema, se basaron en la normativa existente. No se discutió en su momento. El Sr. Prado señala respecto al número de estudiantes, que no está definido en el Reglamento, eso se puede definir en el programa de la asignatura, sea taller de título 1 o 2 y se pueden establecer modalidades flexibles. En cuanto al formato seminario donde va un grupo que trabaja grupal o individualmente con un mismo tema, o mediante la opción de tutorías. Se va acordando con el profesor, las metas, productos y cómo se evalúa. No habría impedimento que un profesor externo dicte un taller de titulación, lo que se puede agregar es que el profesor guía sea adscrito a la universidad o un profesor invitado.

El señor Prado indica respecto a los plazos, que se habla en el contexto del semestre, no pueden superar este marco, según el Calendario Académico en curso. Los acuerdos del profesor guía no pueden sobrepasar los plazos, pues quedaría como asignatura no terminada, que puede quedar abierta por un contexto extraordinario, pero debe ceñirse a un plazo regular. La universidad tutora sugirió que fuera siempre inserto a los semestres y no pase lo que sucedía antes, que al ser muy laxo los estudiantes pasaban años sin terminar su tesis.

La senadora Basualto, plantea que, en caso de titulación de salud, no se presentó la opción tutorial, piensa que es importante contarle en el reglamento, pero que quede como co-tutoría con algún académico de la Universidad, esto obliga a colaborar, a vincularse y ampliar el espectro de la investigación. Sería un precedente para las otras carreras.

El Vicepresidente propone votación para modificar o mantener el art. 18°

Votación mantener o modificar art. 18°

Aprobado por unanimidad 11 votos, modificar art. 18°.

Se procede a la propuesta de redacción del art. 18°.

El Senador Roldán indica que podría señalarse que el rol del profesor guía es el de definir un plan de trabajo. Respecto a la co-tutoría, manifiesta que tiene mucho sentido, pero podría estar indicado en el Reglamento de Pregrado.

El Vicepresidente propone primero referirse a los tiempos, y lo de co-tutoría verlo en un reglamento más general, aplicable a todas las carreras.

La Asesora propone eliminar la frase: “se acordará con el o la estudiante” y dejar el resto del artículo como en la redacción original. Comenta si será así el espíritu contrario a la versión original. El Sr. Prado comenta que no es el espíritu contrario, pues el profesor es quien toma la decisión final y puede tomar acuerdo igualmente con el estudiante. El profesor mantiene la responsabilidad final, es quien toma la decisión.

La senadora Velásquez indica que debiese estar definido con mayor detalle en el programa de asignatura.

El académico Urra indica que se debe considerar el programa del curso, pues da la posibilidad que ciertos elementos se traten con el estudiante.

El senador Miranda manifiesta que se está asignando varios objetivos distintos al art. en cuestión, siendo que es bien acotado al proceso y los plazos del proceso. El resto debiera abordarse en otro artículo o apartado.

La senadora Carrasco propone indicar que esto debe estar dentro del Seminario.

El senador Roldán propone que el estudiante proponga un plan de trabajo que debe estar aprobado por el profesor guía.

La senadora Carrasco propone modificar en el segundo párrafo del art. 18° la palabra “cursa” por “inscribe”.

Se acuerda redacción:

“Artículo 18°

En todo este proceso, el o la estudiante será supervisado por un/a académico/a designado/a para tal efecto, quien tomará el rol de profesor/a guía y establecerá a través del programa del curso, el plan de trabajo, las metas y productos a evaluar, así como los plazos que deben cumplirse en el desarrollo de ambos Talleres.

Es responsabilidad del profesor/a guía establecer plazos que permitan que el informe sea entregado, revisado y evaluado en el transcurso del semestre durante el cual se inscribe el Taller de Título II.”

Votación art. 18°

Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor.

La senadora Basualto pregunta si las eventuales co-tutorías quedarán contempladas en otro artículo. El Sr. Prado indica que en el Consejo de Escuela de Pregrado se ha iniciado una conversación acerca de generar una propuesta, para ser revisada en el Senado, sobre un reglamento global del proceso de titulación, que establezca parámetros mucho más amplios. Podría ser un espacio para integrar esta indicación de cómo se regulan las co-tutorías de tesis. Así quedan activas para todas las carreras. La otra opción es incluirlo en este reglamento, como definición, pero habría que hacer una revisión de cada reglamento ya aprobado. Por su parte, sugiere la primera opción, cuidando que los artículos no difieran de lo aprobado para cada carrera. Lo que permitiría definir aquello no incluido. La senadora Basualto manifiesta que esta propuesta de reglamento global, es una mejoría y podría dar solución en lo general.

Votación título VIII

Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor.

La Asesora presenta el título IX

La senadora Basualto, se refiere a los tiempos de la presentación de la tesis, para aclarar si los 30 minutos son solo para la exposición. La Asesora le indica que es sólo para la exposición.

El senador Ibarra se refiere a la apelación de los plazos, pregunta a quién se refiere con máxima autoridad académica. El Sr. Prado, responde que esto fue tomado de las otras carreras, considerando que se pudiera definir en otra instancia, quien o quienes responden a ese concepto. Para decidir si es el cargo o si se considera que fuera la Rectora o el Rector. El senador Ibarra, considera que realizar una apelación a la Rectora o el Rector tomará mayor tiempo. Pero piensa que podría asumir dicha función el Director Académico o la Directora Académica.

El Sr. Prado indica que en la práctica esas situaciones académicas las resuelve la Dirección Académica o el Director Académico o la Directora Académica.

El Senador Ibarra considera que esto debiera descansar en la Dirección Académica.

El Sr. Prado considera que entre la carrera y la Dirección académica debiese definirse, posteriormente debieran existir instancias colegiadas para tomar la decisión.

El senador Aguilar menciona que se están conformando los Consejos de Carrera. A través del Registro Curricular se hacen solicitudes y derivan al Consejo de Carrera. El curso de apelación puede tomar diversos cursos. Piensa que esto se maneja a nivel de Registro Curricular y en el futuro podría ser derivado a un Decano/a o Consejo de Docencia, como sucede en otras instituciones.

La senadora Basualto y la senadora Carrasco opinan de igual forma respecto a lo dicho por el senador Aguilar. La senadora Carrasco agrega que, es demasiada responsabilidad para el o la Jefe de Carrera, siendo el Consejo de Carrera la instancia de mayor conocimiento de la situación del estudiante y podría ser resuelto por el Director/a Académico/a, con consulta a este Consejo.

La senadora Carrasco se refiere al plazo para dar examen de grado por segunda oportunidad, que lo fija en 30 días el art. 23°. Considera que para alguien que reprueba es un tiempo muy ajustado, propone aumentar a 90. La senadora Velásquez, considera que en el caso de carrera de Ingeniería Civil Industrial no es tiempo suficiente, considerando situaciones especiales o personales. Agrega respecto al tema anterior, que todos los temas que presentan como estudiantes, los resuelve Dirección Académica, al secretario académico en particular. le parece más lógico y expedito, previa consulta al profesor.

El senador Ibarra indica que en Trabajo Social también está el plazo de 30 días para el examen de grado tras reprobación. Considera que es importante tener criterios comunes, a pesar que los procesos de titulación pueden variar entre las carreras, pero propone que se revise posteriormente, la necesidad de tener marcos amplios y cada carrera se mueva dentro de esos marcos.

El académico Urra, indica que le parece bien revisar la temporalidad, que el plazo de 30 días puede ser acotado y también concuerda con que debe haber ciertos lineamientos institucionales. Pero si hay que definirlo en este caso particular, 90 días puede ser un plazo abordable, siempre tiene que existir un margen en función de los procesos. Desde un punto de vista disciplinario está bien.

El Vicepresidente solicita cambiar la redacción y modificar el plazo en el artículo por 90 días, para ser votado por el plenario.

El académico Urra indica con respecto al tema de la máxima autoridad, podría considerarse la intervención del Consejo para después resolver a nivel de Dirección Académica. Agrega que, es importante que se discutan en las instancias colegiadas de las carreras, que los insumos o antecedentes provengan desde los cuerpos colegiados de la carrera. El Sr. Prado coincide en considerar las instancias colegiadas y la ratificación sea desde la Dirección Académica.

El Vicepresidente solicita votar si se acuerda modificar o mantener el artículo.

Votación modificación art. 26°

Aprobado por unanimidad 11 votos a favor.

La senadora Carrasco considera importante incorporar a la instancia colegiada y la resolución de la autoridad. Indica que centrar la responsabilidad en una persona en estas situaciones es bien complejo. La Asesora procede a editar el artículo agregando al final: "estará a cargo de la Dirección Académica tomando como antecedente el informe del Consejo de carrera o su equivalente"

Pregunta el senador Miranda si ese informe viene con una recomendación.

La Rectora considera importante definirlo, pues el estudiante puede apelar y el Consejo de Carrera puede evaluar la situación y entregar los antecedentes. Considerándolo favorable o no favorable. No es necesario que sea vinculante su opinión. La senadora Carrasco considera que debería dejarse abierto. El Sr. Prado sugiere que no se hable de un informe sino la recomendación del Consejo de Carrera. Resuelve el Director/a, quien podría reunirse con el Consejo y solicitar más antecedentes.

La senadora Carrasco lo considera compleja. pregunta qué pasaría si fueran antagónicos.

La Asesora aclara que se indica el procedimiento para resolver, pero quien resuelve es la autoridad.

El Senador Miranda piensa que si se le quiere entregar la responsabilidad al cuerpo colegiado, si no es vinculante al menos debería tener una conclusión. El Sr. Prado indica que si la decisión va a quedar en el director académico puede generarse una contradicción con el cuerpo colegiado. Lo que se da comúnmente es definido por el cuerpo colegiado y luego lo ratifica el director, pero conforma más bien un proceso administrativo.

La Asesora plantea que lo que hay que resolver es si la decisión esté en la autoridad o en un órgano colegiado

El Vicepresidente, indicó que se debe centrar la discusión en el proceso.

La senadora Carrasco, considera que como está la redacción le satisface, así no quedan contradicciones y se definan las responsabilidades. Para el alumno, es una posibilidad de que otra instancia resuelva, lo que da más transparencia.

La Asesora sugiere que el informe sea considerado como una opinión que permita formar el convencimiento de la Dirección Académica respecto a la situación del estudiante.

La Asesora realiza la última edición al artículo 26°

“El plazo máximo para completar el plan de estudios de Ingeniería Civil Informática, incluido el examen de título, será de trece (13) semestres. Este plazo se considerará desde el ingreso del o de la estudiante al plan e incluirá todos los periodos de postergación de estudios que se hayan solicitado y autorizado. En el caso de que un/a estudiante haya completado este periodo sin finalizar el Plan de estudios y/o sin que se le haya asignado formalmente una fecha para rendir su examen de titulación, se considerará en causal de eliminación académica, tal como se indica en el Reglamento General de Estudios de Pregrado, y deberá extender una solicitud formal de ampliación del plazo a la Secretaría Académica. La revisión y resolución de esta solicitud estará a cargo del o de la Director/a Académico/a, previo informe del Consejo de Carrera u órgano afín.”

Votación Título IX

Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor

La Asesora lee el Título X.

El Vicepresidente otorga la palabra para comentarios u observaciones al título.

La senadora Carrasco, se refiere al art. 28°, pregunta al Sr. Prado si hay un marco que regula las transferencias para agregarlo a dicho artículo: “en el marco de ...”

La Asesora modifica el artículo 28 agregando: “en conformidad al Reglamento General de Estudios de Pregrado”

Votación Título X.

Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor.

La Asesora lee el título Disposiciones finales.

La senadora Carrasco considera muy genérico referirse a las autoridades de la Universidad. Coincide el senador Miranda.

La senadora Basualto considera que en este caso debe ser genérico, lo compara con otros documentos donde se menciona a la institución para resolver situaciones que debe dirimir, por ejemplo, un Convenio. El senador Aguilar refuerza esta idea señalando que no se sabe qué tipo de situación se

puede generar, se habla de autoridades porque va a recaer en el más competente para resolver. El Sr. Prado aclara que ese es el espíritu, pues resuelven de acuerdo a los roles y funciones de las autoridades.

La senadora Carrasco sugiere agregar en conformidad a sus competencias.

El senador Miranda entiende que sea amplio, pero las autoridades interpretan los reglamentos.

La asesora aclara que lo busca es abordar los conflictos que puedan surgir por la aplicación de estos reglamentos.

El académico Urra, sugiere especificar no competencias sino funciones. eso lo deja más claro.

La asesora aclara que jurídicamente se habla de competencias más que de funciones.

El senador Ibarra, pregunta si coincide con los reglamentos de otras carreras. El Sr. Prado contesta afirmativamente.

La Secretaria Ejecutiva pregunta si la votación anterior se anula, contesta afirmativamente el Vicepresidente.

Votación Título Disposiciones finales

Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor.

La Secretaria Ejecutiva, senadora Aranda, manifiesta que en la sesión ordinaria anterior se acordó votar el Reglamento en su versión final, luego de incorporar las observaciones respecto al Lenguaje inclusivo con perspectiva de género.

El Vicepresidente somete a votación el Reglamento en su versión final.

El senador Miranda está de acuerdo en votar el reglamento completo es un acuerdo. La senadora Basualto pregunta si se acordó votar todos los reglamentos completos, tiene la duda. La senadora Aranda aclara que, para este caso, se resolvió por acuerdo. La senadora Basualto, señala que esto marca precedente por lo tanto hay que aclararlo.

El Vicepresidente, aclara que fue para este reglamento.

La Asesora explica cuáles fueron las modificaciones para incorporar la perspectiva de género en términos generales. Aclara que se consultó a los patrocinantes el nombre del título y carrera.

Votación Reglamento de Carrera Ingeniería Civil Informática

Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor.

PUNTO N° 3.- Reglamento de elecciones integrantes del Senado Universitario

El Vicepresidente explica que se envió un formulario, para recoger sus observaciones. En otra oportunidad se realizará con otros instrumentos para ser enviados y recoger sus inquietudes y pedir tiempo, para coordinarlo desde la Mesa.

La Asesora explica que este reglamento fue elaborado en base al reglamento de elecciones de este Senado, DUE N° 1804/2019 aprobado por el Consejo Superior, que permitió la elección de sus primeros miembros, con su debida adaptación.

El reglamento contenía elementos que debían ser revisados, tal como la participación del Consejo Superior en las elecciones de los miembros del Senado y la incorporación de las elecciones virtuales, ya aprobadas en sesiones anteriores y recogiendo la experiencia del Reglamento de Elecciones de Jefes de Carrera en modalidad virtual.

La Asesora presenta un cuadro comparativo con el instrumento de origen y el proyecto de reglamento que será discutido en la sesión. Aclara que estas normativas están ajustadas y en concordancia a los estatutos de la Universidad.

La Asesora pregunta si hay una duda preliminar.

La senadora Ulloa pregunta si existía algún error en el reglamento. La Asesora aclara que es sólo una adaptación.

La Asesora lee el reglamento título 1

El Vicepresidente otorga la palabra para emitir comentarios u observaciones al título 1.

Votación Título 1

Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor.

La Asesora lee el párrafo 2, art. 9°

El Vicepresidente otorga la palabra a las senadoras y los senadores para emitir sus comentarios.

La senadora Carrasco señala que en cuanto a los académicos, no están incorporados los adjuntos. La Asesora explica que sólo se consideró a los académicos de la categoría ordinaria. La senadora Ulloa manifiesta que había manifestado con anterioridad acerca de este punto, considerando que es un sesgo de discriminación hacia la categoría adjunta que no los incorporaba en las elecciones del Senado y posteriormente en el Reglamento de elecciones de Jefes de Carrera, vio que positivamente se había avanzado en incorporar los adjuntos. Considera que se debe unificar criterios e incorporarlos a las votaciones del Senado.

La senadora Basualto, concuerda en lo mismo, que hubo conversaciones al respecto y que es partidaria de transitar hacia una carrera adjunta más fuerte, que tenga condiciones equivalentes para los académicos. Vota por incluir a los académicos de dicha categoría.

La senadora Carrasco, pregunta a quienes se refiere con la frase “el personal de colaboración con contratos vigentes a la fecha de las elecciones”. Pregunta si considera a los académicos que son contratados para realizar un curso específico, refiriéndose a los profesores colaboradores. El senador Ibarra sugiere se explicita que se refiere al estamento personal de colaboración.

La senadora Carrasco también indica que en este momento hay una carrera adjunta que se está jerarquizando.

El senador Miranda se refiere a quienes pueden votar y con respecto a los integrantes del personal de colaboración, también podríamos avanzar en los derechos políticos de toda la comunidad e integrar en la votación al menos a los honorarios

La senadora Ulloa concuerda con lo que dice el senador Miranda, pero manifiesta su inquietud respecto al período de contrataciones previas a las elecciones, pues podrían generarse contrataciones de último momento.

La senadora Aranda señala que le parece interesante lo planteado por el senador Miranda, respecto a incorporar al personal de honorarios, pues hay muchas personas que son honorarios y llevan bastante tiempo en la institución, así como algunos que han sido traspasados a contrata, es necesario reconocer el tiempo que llevan trabajando en la Universidad, en alusión a lo planteado por la senadora Ulloa. Debiese considerarse un tiempo de 6 meses o 1 año como personal a contrata para ser considerados en el padrón.

Pregunta a la Secretaria General y Asesora si en el grupo de honorarios pudiésemos tener claridad respecto a diferenciar dentro de los honorarios a quienes cumplen funciones académicas de quienes cumplen funciones más propias del funcionario.

La Asesora manifiesta que hay que distinguir los diferentes estamentos. Los honorarios son contratados para prestar un servicio en forma transitoria, si bien puede existir una situación de hecho que se aleje de la norma, pero se ha considerado a aquellos que son funcionarios. Manifiesta que sería bastante complejo consagrar más derechos que en la normativa general. Respecto al tema de los años y traspasos no están considerados en los electores, basta con tener contrato vigente. Respecto a los académicos se han considerado a los ordinarios, pero los adjuntos son también a contrata y no honorarios cree que es posible agregarlos.

El senador Ibarra cree que son 2 cosas distintas el hecho de darle derechos políticos no mejora esa categoría funcionaria. La forma sería pasarlos a contrata. Por eso le gustaría tener la discusión con números en mano, saber cuántos somos y de qué categoría, de repente tenemos imaginarios que no son y, por otra parte, se da que en honorarios hay personas que prestan funciones, como transcribir una entrevista, pero se pregunta qué sabe esa persona de la Universidad, que tan involucrado está, si lo podemos llamar parte de la comunidad universitaria. Plantea la duda. Piensa que hay un límite.

La senadora Velásquez, señala que lo han conversado en distintas instancias con la Mesa y los estudiantes, respecto a los criterios han llegado al consenso del tiempo de permanencia en la Universidad, eso debiera ser para todos los estamentos y que se considere un tiempo mínimo para todos.

Señala que le resulta un poco perturbador ir categorizando quien tiene o no tiene derechos, un tiempo mínimo pudiese ser la opción.

El Vicepresidente indica que hay que llegar a acuerdos por estamentos. Respecto a los académicos adjuntos, otorga la palabra para ver las modificaciones en el párrafo 2.

La asesora indica que debiese agregar la frase “categoría ordinaria y adjunta”

Respecto al personal de colaboración el Vicepresidente otorga la palabra a la senadora y senador representante de ese estamento para tomar acuerdos al respecto.

La senadora Aranda señala que debieran ser considerados el personal de colaboración y aquellos a honorarios que tengan una permanencia en la institución igual o mayor a un año, que ya son personas que tienen un conocimiento de lo que es la Universidad.

El senador Miranda plantea que piensa la comunidad universitaria como todas las personas que van transitando y los estudiantes tienen una permanencia de 6 meses y ya tienen derechos políticos, se pueden hacer una idea de Universidad, tal como un personal de colaboración. No entiende por qué una persona podría tener una idea o impresión de la Universidad por el tiempo que lleva. Hay situaciones en que uno pudiera conocer más o menos depende del área que se desempeñe, pero no cree que el tiempo sea tan relevante como reconocer los derechos políticos, pensando en el problema a nivel nacional de la existencia de honorarios, que se mantienen así para evitar tengan una carrera funcionaria.

La Asesora lee lo que dice el Estatuto de la Universidad de Aysén, en lo referente a los estamentos y sus definiciones.

La senadora Aranda, aclara su posición respecto a lo señalado por el senador Miranda, concuerda en que hay que ampliar la participación y que debemos propender a mejorar la situación del personal a honorarios, refiriéndose al personal a honorario con mayor permanencia en la institución. Explica su propuesta de permanencia de un año, considerando que hay honorarios que están en tránsito y por funciones muy específicas, como las detalladas por el senador Ibarra y, en esos casos, considera que no debieran participar en la elección de los representantes, ya que estamos pensando en la representatividad de los que estamos asumiendo como senadores y senadoras. Y esta propuesta de incorporar a honorarios sería sólo para las votaciones, no para postularse como candidatos. Si estuviésemos transgrediendo los estatutos no se podría y plantea la duda si podemos no integrar en esta elección a honorarios que tengan una permanencia más larga.

La senadora Basualto se refiere a los tiempos mínimos de permanencia, que esa pregunta surgió en el caso de la elección de Rector/a, que en su momento se conversó sobre un antecedente que surgió en la USACH, respecto a una impugnación porque había académicos que no cumplían con los plazos mínimos. En ese sentido comprende la situación de los alumnos que podrían tener un plazo mínimo para saber qué significa un Senado, pero quizás incluso en ellos pudiera ser riesgoso establecer estos plazos mínimos, porque pudiesen impugnar la elección.

La Secretaría General señala que le preocupa el tema de la definición del Senado como un órgano de representación triestamental. Aclarando que el personal a honorarios no es personal de colaboración. Si abrimos paso a los honorarios, transgredimos los Estatutos porque dejaría de ser un órgano de representación triestamental, para ser un órgano de representación con otro cuerpo que no es un estamento. El personal a honorarios no es personal de colaboración, es personal transitorio. Agrega que en el año 2020 hubo un traspaso de 25 personas que realizaban funciones permanentes que estaban a honorarios a la calidad de contrata, porque no podían estar a honorarios. Nadie que esté cumpliendo funciones permanentes puede estar a honorarios. Comprende los argumentos pero teme que eso podría transgredir los Estatutos. Como este reglamento va a la Contraloría interna tiene dudas

que de incorporarse cumpliríamos ese estándar jurídico. Con respecto al universo electoral, señala que esa situación descrita por la senadora Basualto, pasó con respecto a los académicos, era un tema relacionado con las categorías y la cantidad de horas de dedicación. No era un problema contractual, pues en el caso de la USACH los académicos eran todos a contrata, pero había algunos que tenían pocas horas y otros más, por eso se impugnó, porque injustificadamente se reducía el universo electoral y la Ley de Universidades estatales planteó que en la elección de rector/a había que ampliar ese universo electoral. En nuestro caso no cree que establecer un plazo de ingreso pudiera generar esa alteración en la generación del Universo electoral. Pero si se produciría si un académico o personal de colaboración que está a media jornada no pueda votar. Siendo que estén prestando funciones en forma permanente tienen que sufragar.

El Vicepresidente señala que esta explicación deja en discusión solamente dejar los tiempos mínimos de ingreso. Solicita intervención de representantes del personal de colaboración

El senador Miranda mantiene su posición y señala que entiende las dificultades, solamente lo vuelve a representar como una señal de reconocimiento al trabajo permanente que realizan algunos honorarios, que a veces van perdiendo derechos políticos e incluso a veces derecho a opinar respecto a los derroteros que va teniendo la Universidad. Deja claro que debemos avanzar en disminuir al menos el número posible de honorarios, lo estrictamente necesario y el resto tenga los derechos políticos que merece.

La senadora Aranda indica que se inclina por dejar a quienes tengan contrato vigente a la fecha de la elección, para no perjudicar al grupo de honorarios que fue traspasado a contrata.

El Vicepresidente pide revisar la redacción del caso de personal de colaboración. Ambos senadores manifiestan su acuerdo con la redacción original.

La senadora Velásquez se pronuncia respecto a la situación de los estudiantes. Manifiesta que según lo conversado anteriormente con la ex senadora Troncoso y su estamento, como siempre las elecciones son a comienzo de año considera que se puede integrar algún alumno que ingrese en segundo semestre del año anterior a las elecciones con derecho a voto. Es lo que interpreta y según lo conversado que todos los alumnos del año anterior y los que ingresen en el segundo semestre del año anterior pudiesen votar en una elección, por lo que le parece bien la propuesta del párrafo a aprobar.

El senador Ibarra se manifiesta en una posición contraria a limitar la participación de los estudiantes, comprendiendo que un estudiante recién ingresado va estar un poco perdido respecto a cómo se organiza la universidad, parece que es una buena instancia para que se incorpore a la comunidad universitaria, de convocarlos a que se informen, a que participen y a que conozcan. Sobre todo, en este contexto online, el sentimiento de lejanía desde lo experiencial, es bueno incentivarlos a que se sumen, es tarea de los candidatos motivarlos. es mucho más masiva que el resto de los estamentos.

La senadora Ulloa, indica que es bueno unificar criterios, considerando la acreditación es importante evitar casi al 90 o 100 por ciento el sesgo. Pregunta ¿Por qué un estamento puede y el otro sí? Si queremos pasar una acreditación institucional mayor a 3 años, se tienen que establecer criterios unificados para los estamentos, y a los instructivos y decretos institucionales.

La senadora Velásquez, pregunta si instar a votar a los alumnos nuevos, pudiesen decidir una elección, en lo personal está de acuerdo con que voten todos y en todos los estamentos. Y si están todos de acuerdo, sería lo perfecto.

Pregunta el vicepresidente si al poner tiempo a los estudiantes, se está transgrediendo los estamentos, al reducir el número de votantes.

El senador Miranda considera que abrir las votaciones a todos los estudiantes, puede ser el sello de la Universidad, el que en un acto democrático todas las personas tengan derechos políticos, espacio democrático se construye comunidad universitaria desde el primer día. Sería un valor.

La senadora Velásquez plantea el tema de la deserción estudiantil, explica que esos son los argumentos que quedaron plasmados en el párrafo, pero ella se inclina porque todos voten.

La Rectora indicó que eso significa un universo mayor. La Asesora aclara que, si no se animan a votar, afectaría al quórum.

El Vicepresidente somete a votación dos opciones:

Opción a: No considerar tiempo mínimo para los estudiantes

Opción b: Si considerar un mínimo de 1 semestre para los estudiantes

Opción a: 11 votos a favor, aprobación unánime

El senador Roldán pregunta ¿qué pasa si no se cumple el quórum?

La Asesora indica que habría una segunda elección, no se requiere quórum para la segunda elección.

Se modifica el artículo 9 del párrafo 2, eliminando la mención a los tiempos mínimos para los estudiantes.

Votación Párrafo 2

Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor.

El Vicepresidente señala que se continuará la discusión de este reglamento para la próxima sesión, que se tendrá que adelantar para la próxima semana, dada la modificación en la tabla Si no hay quórum se dejará para la subsiguiente.

Punto N°3.- Situación del senador (suspendido) Néstor Carrera.

El Vicepresidente explica que le pareció pertinente a la Mesa enviar un comunicado cuando un miembro del Senado esté involucrado en actos que generen denuncias.

Se envió una propuesta de comunicado. La Secretaria Ejecutiva informa que dos personas pidieron la palabra a través de formulario google, la senadora Carrasco y el senador Miranda.

La senadora Carrasco expresa que le llamó la atención el por qué enviar un comunicado o el Senado podría querer hacer una declaración.

La senadora Aranda contesta como miembro de la Mesa que, la idea de la Mesa fue en atención a la información que estaba fluyendo respecto al caso del Senador, consideramos que dada la condición de Senador era importante que nos pronunciáramos respecto a la situación que se estaba generando. Consideramos que era importante emitir una opinión desde el punto de vista del Senado Universitario y en atención en lo particular a esta situación que nos afecta porque nosotros en nuestro reglamento planteamos que hay que defender la dignidad del Senado, por eso decidimos como Mesa hacer esta pre-redacción, que en ningún caso quisimos imponer, y proponer al plenario, para emitieran sus opiniones si es que lo consideran pertinente y si están de acuerdo con lo que dice o su modificación.

La senadora Carrasco señaló que no está de acuerdo con sacar una declaración ahora, le parece que si los hechos ocurrieron el año pasado, en lo personal no porque apareciera en los medios de prensa, en lo personal hay una sanción ética y moral desde el año pasado. Cree que este Senado no porque salga en la prensa, respecto a una sanción que sabemos todos, tengamos que salir a presentar una opinión respecto a una sanción que viene desde hace mucho tiempo. En lo personal no está disponible para una declaración pública en este minuto por algo que se judicializó. Por una sanción ética de una conducta que le parece reprochable desde antes, no tiene que ver con que se visualice en la prensa o no. Si Ese fuera el punto deberíamos esperar que sea sancionado por la corte Suprema para asegurarnos de que la persona efectivamente es o no es responsable de los hechos.

El senador Miranda coincide con la Senadora Carrasco, cree que el Senado perdió la oportunidad de emitir una declaración en su momento. pero piensa que los cuerpos colegiados deben sacar una declaración de este tema u otros, para hacernos cargo ante la comunidad universitaria y no solo la rectoría, tal vez redactar de otra forma, pero hacernos cargo y decir algo al respecto.

El vicepresidente plantea que deberíamos sacar un primer acuerdo, respecto si es pertinente hacerlo, a pesar que esta propuesta debió ser discutida la semana pasada en la sesión que se suspendió, cuando el caso fue más mediático.

La senadora Velásquez, explica que esto se discutió en la Mesa, para definir qué debemos hacer ante una situación así, se conversa en la Mesa, si lo delimita la Mesa como nos comunicamos con la comunidad y en este caso particular es hacer trabajo adelantado si es que se hace una declaración, es importante abrir espacios si es que queremos una opinión como senado o si no. Ve difícil llegar a un acuerdo, pero debemos ir acordando cómo abordamos estos temas. nuestra intención es traer propuesta para agilizar el trabajo y que estas horas que nos juntamos sean productivas.

El Vicepresidente convoca a tomar acuerdo:

- A) No enviar comunicado**
- B) Redactar un comunicado**

Resultado:

5 votos opción A, emitidos por las senadoras Carrasco, Ulloa, Velásquez y por los senadores Ibarra y Roldán

6 votos opción B, emitidos por las senadoras Aranda, Basualto, y por los senadores Aguilar, Miranda y Montecinos.

El Vicepresidente declara que se aprueba la opción B por mayoría y se acuerda tratar el tema en la próxima sesión.

La senadora Ulloa plantea que tiene conflictos de intereses respecto al tema y se abstiene de todo comunicado respecto al tema del senador Carrera y que no se incorpore ni su nombre, ni su representatividad en cualquier comunicado emitido por el Senado Universitario.

El vicepresidente pregunta si puede hacerse un comunicado con los nombres de los firmantes.

Las senadoras Ulloa y Carrasco plantean que debiesen firmarlos quienes lo aprueban

El senador Miranda opina que no debiese hacerse de esa forma, si es un acuerdo. Son acuerdos de mayoría, va como Senado.

La senadora Ulloa insiste por ser temas bastante éticos y morales.

El vicepresidente declara que se acuerda por mayoría hacer nueva redacción y plantea que este tema deberemos abordarlo en la próxima sesión.

La senadora Basualto propone que se discuta en la próxima sesión el cómo solucionar estas discrepancias, cuando alguien se opone a que se firme como Senado. Piensa que deberíamos actuar como cuerpo colegiado, pero tampoco es una decisión para resolverla a la rápida y propone discutirlo en la próxima sesión.

El senador Roldán señala que si fuese como proponen las senadoras Ulloa y Carrasco, en el futuro no podríamos emitir un comunicado a nombre del Senado al no tener unanimidad.

Se solicita enviar sugerencias por correo antes de la sesión para ser propuestas al plenario.

Se acuerda fijar fecha para la próxima semana dada la premura del reglamento de elecciones para evitar problemas futuros de quórum.

El senador Miranda expone que hacer el esfuerzo de avanzar y tratar de sesionar una vez por semana hasta que nos pongamos al día.

El vicepresidente indicó que será enviada citación para el próximo jueves y se re-agendará en caso de no contar con el quórum necesario.

El vicepresidente da por terminada la sesión a las 18:12 hrs.